

LXII Legislatura avala el Matrimonio Igualitario en Yucatán

Con 20 votos a favor y 5 votos en contra, la LXII Legislatura aprobó por mayoría el dictamen para modificar los párrafos segundo y tercero del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Matrimonio Igualitario, al celebrar el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

La diputada del PRI, Karla Franco Blanco, informó que este dictamen está apegado a los principios fundamentales de los derechos humanos y los tratados internacionales de los que México forma parte y se da cabal cumplimiento al principio de que todo individuo tiene derecho de gozar de libertades, la igualdad de derechos y prohibición de la discriminación, principios fundamentales descritos en la Constitución Política del país.

“Consagramos los derechos humanos, abonamos a establecer condiciones de igualdad de la sociedad yucateca, se eliminan barreras entre seres humanos y se le da el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, para reconocer a todos como seres humanos pertenecientes de la sociedad yucateca”, recalcó.

Una de las diputadas promoventes del tema, Milagros Romero Bastarrachea, manifestó que hace 21 meses presentó en conjunto esta iniciativa para redefinir de manera incluyente el matrimonio y el concubinato, y a lo largo de estos tres años de la actual Legislatura se analizó, se reconsideró y se avanzó con los temas, con respeto, diálogo y capacitación, después de observar las repercusiones de las decisiones tomadas, marcando rumbo donde nadie se había atrevido.

“No les quepa duda, vamos a hacer historia, la que la mayoría decida, seamos una semilla que florece y no una hierba mala que dañe el tejido social, 21 estados ya modificaron su Constitución para que el matrimonio igualitario sea una realidad, Yucatán no se puede quedar al margen para poner a la vanguardia temas de igualdad de género, pero sobre todo por el pleno reconocimiento de los derechos de cada yucateco”, enfatizó.

El diputado de Nueva Alianza, Luis Aguilar Castillo, añadió que “este tema no se trata de lo que me gusta o lo que quiero”, sino que las exigencias de la sociedad deben ser analizadas y lo que fue avalado no afecta la moralidad ni las normas sociales, solo se otorga algo que corresponde.

“Me da gusto que la votación sea abierta, fuera máscaras y no escondidos bajo la sombra de un voto secreto, hoy será histórico, pero del resultado que sea, no polaricemos a la sociedad sino unirla para que vaya avanzando con paradigmas nuevos y no se atrase el desarrollo del estado”, resaltó.

La diputada del PAN, Kathia Bolio Pinelo, señaló que “errar es de humanos, pero rectificar es de sabios”, y aclaró que en su bancada nunca hubo una línea o prohibición y siempre se votó con absoluta responsabilidad y convicción propia ante este tema; por lo que, como legisladores, tenemos la obligación de apegarnos a la legalidad y justicia por encima de ideologías políticas y religiosas para garantizar a las yucatecas y los yucatecos sus derechos humanos.

“No podemos ser selectivos, porque eso se llama discriminación. No están pidiendo más, pero no les podemos dar menos, piden lo que se les ha negado, igualdad, respeto, derechos

y una vida libre de violencia, ahora de forma transparente votaremos, no se trata del derecho a ser igual sino el igual derecho de ser diferente”, argumentó.

La diputada de Morena, Fátima Perera Salazar, mencionó que Yucatán da un paso adelante porque se hizo historia con una votación pública y transparente, ya que es un tema que se ha dejado mucho tiempo de herencia en el estado; su compañero de bancada, Luis Loeza Pacheco, agregó que cada uno tiene el derecho a elegir con quien casarse y cada quien es responsable de sus actos.

El presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, Felipe Cervera Hernández, al hacer uso de la tribuna señaló que esta Legislatura no se acobardó, ni se escondió, ni “pateo la lata” para no tocar este tema, aun a sabiendas que una gran parte de la población puede estar a favor o en contra.

“Esta Legislatura decidió no dejar este tema sin resolver así sea en una sesión extraordinaria a menos de 8 días de terminar la Legislatura. Quiero reconocerle a esta Legislatura este trabajo, porque además en el seno de esta Legislatura siempre prevaleció el respeto, independiente de las pasiones que a cada quien le movieran en uno u otro sentido hubo y hay respeto”.

Agregó que hoy en Yucatán debe celebrarse porque con unidad y respeto se tomó una determinación para este estado.

En temas similares, las fuerzas políticas aprobaron por unanimidad los dictámenes para reformar el Código Penal del Estado, en materia de sanciones por terapias de conversión, y otro para establecer que, en el delito de feminicidio, la acción penal para su persecución sea imprescriptible.

En el mismo sentido fue avalado el dictamen que adiciona el artículo 278 bis, y la fracción VII al artículo 308 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y se adiciona el artículo 394 Septies al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de patria potestad de menores en caso de feminicidio u homicidio entre quienes la compartan.

El diputado promovente de la iniciativa, Miguel Candila Noh (Morena), indicó que el producto legislativo establece que si la muerte es por una de estas causas, las víctimas antes mencionadas, sus hijos sobrevivientes menores de edad le correspondan por derecho a los familiares de la víctima.

“Al establecer y proveer que en caso de no existir abuelos maternos, entren a ocupar dicho cargo los hermanos de la víctima, para no dejar lagunas en el Código de Familia para establecer a quienes les corresponde el ejercicio de la patria potestad en estos casos específicos”, agregó.

En otros temas, las y los legisladores aprobaron por unanimidad el dictamen para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado, el Código Penal del Estado y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, para crear un Registro de Deudores Alimentarios de Yucatán.

El promovente de la iniciativa, Luis Borjas Romero (PRI), resaltó que el objeto del Registro será el de inscribir a las personas que, por más de 90 días, hayan dejado de cumplir sus

obligaciones alimentarias ordenadas por los jueces y tribunales, fungiendo de este modo como un mecanismo de apoyo del Estado.

“Se propone realizar modificaciones a diversas leyes con la finalidad de incluir este requisito para acceder o no, a beneficios económicos que pueda promover el Ejecutivo Estatal, como la participación en licitaciones de gobierno, la tramitación o renovación de la licencia o cualquier otro beneficio otorgado por el titular del ejecutivo estatal mediante decreto”, añadió.

Por otro lado, fue aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 11 en contra la no ratificación del Mtro. Luis Jorge Parra Arceo, como integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, además de la convocatoria para que presenten propuestas de candidatos para la elección de dicho cargo.

Durante su discusión en lo particular, el diputado del PRD, Alejandro Cuevas Mena, presentó una propuesta de modificación para que el plazo de la convocatoria a la ciudadanía no sea de 10 días hábiles sino de dos, pero fue rechazada por mayoría.

El coordinador de la fracción del PRI, Felipe Cervera, reiteró que la convocatoria fue incorporada de manera incorrecta en la comisión de Justicia y Seguridad Pública porque la ley no ordena tal cosa y no está facultada para ello, ya que es el pleno de los legisladores el encargado de hacerlo.

La diputada Silvia López Escoffié, respondió que la ley no dice que está prohibido lanzar una convocatoria, “por lo tanto es que este Pleno puede hacer todo por encima de todas las leyes que nos rigen, le estamos brindando a la ciudadanía la oportunidad para que al Consejo de la Judicatura llegue una persona electa por la sociedad”.

Además, las y los legisladores aprobaron por unanimidad el dictamen que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para incluir la igualdad de género como uno de los principios que se deberán apegar los tribunales, así como incluir una porción normativa relativa a que no podrán haber más de tres miembros del mismo género en el Consejo de la Judicatura y plantea la reducción del número de juzgadores que integran los tribunales de enjuiciamiento para la mayoría de los asuntos, que permitirá a la institución contar con más órganos jurisdiccionales y abatir de manera gradual las cargas de trabajo existentes.

De la misma manera, aprobaron por mayoría con 24 votos a favor y uno en contra, la designación del Concejo Municipal Provisional del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, por lo que a propuesta del diputado Felipe Cervera, fue avalado que integren dicho Concejo las y los ciudadanos Sauri Aracely Ciau Cupúl, como presidenta; Juana Yadira Hernández López, como síndico; así como Greti Cupúl Balam, Norma Ciau Coba y Selma Tuz Tuz, como concejales.

Sobre el mismo tema, fue avalada por unanimidad la convocatoria para las elecciones extraordinarias en dicho municipio, con la modificación presentada por el legislador Cervera Hernández, para que los comicios se realicen el 14 de noviembre del año en curso y no el 7 como se había establecido.

Toda vez que el presidente de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Yucatán, Fernando Balmes Pérez, envió un oficio al Congreso del Estado para notificar sobre un

acuerdo nacional para que en esa fecha sean todas las elecciones extraordinarias en el país.

De la misma manera, la LXII Legislatura aprobó por unanimidad la inscripción en el muro de Honor del Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021"; al igual que el Salón de Sesiones Plenarias del Congreso de Yucatán se denomine "Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918".

Sobre esos dos temas, el diputado Felipe Cervera enfatizó que la leyenda reconocerá el incansable trabajo de todas y todos los integrantes de la Armada de México que se han distinguido por su valor, entrega y vida de servicio a la nación, atendiendo a que el próximo 4 de octubre del presente año se conmemorará el Bicentenario de esta noble institución.

Así mismo, el nombre al Salón de Pleno es un homenaje a las mujeres y los hombres que han luchado por la división de poderes, la solidez de las instituciones gubernamentales y la construcción de la Constitución del Estado que cumplió su Centenario hace unos años.

NOTA: se reproduce íntegramente comunicado oficial emanado del Congreso de Yucatán.